

Admisión y matriculación a primer curso de ciclos formativos en modalidad presencial completa para el curso 2016/2017.

1 Solicitudes.

Sólo puede presentarse una solicitud; por tanto, no pueden solicitarse ciclos de grado medio y superior a la vez. **Si alguien presenta más de una solicitud se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.**

Se pueden cumplimentar:

- en papel, podrá descargarse de la dirección web <http://www.educarex.es/fp/>,
- por Internet a través de la Secretaría Virtual Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) Para ello, es necesario o bien tener certificado digital o disponer de las claves de acceso al programa (**se pueden solicitar por email desde esa misma dirección web**).
 - Si se dispone de certificado digital, DEBERÁ PRESENTAR en su caso, la documentación en el centro solicitado en primer lugar antes de la fecha de publicación del listado provisional de admitidos. (**7 de julio y 12 septiembre**)
 - Si no dispone de certificado digital, SERÁ IMPRESCINDIBLE imprimir y firmar la solicitud, para luego presentarla en el centro junto con el resto de la documentación, antes de que termine el plazo de presentación de las mismas.

Podrán presentar su solicitud a ciclos formativos de grado medio en junio, quienes en la convocatoria de junio estén cursando el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura y tengan un máximo de dos materias suspensas. Igualmente podrán hacerlo quienes provengan de otra comunidad autónoma y presenten un certificado en el que conste que el alumno está en disposición de obtener el título de ESO.

2 Resumen de cupos:

Cupo - Porcentaje de plazas	Grado Medio	Grado Superior
Primero - (65%)	1. ESO 2. FP 3. Universidad	1. Bachillerato 2. FP 3. Universidad
Segundo - (25%)	Título de FP Básica	Título de Técnico
Tercero - (10%)	Prueba o curso de acceso o módulos obligatorios del PCPI	Prueba o curso de acceso

3 No podrán presentar solicitud,

- Los que **en junio** no posean la condición de acceso a la enseñanza correspondiente.
- En septiembre, si ya lo hizo en junio, a no ser que haya sido excluido por cualquier causa o que en la primera adjudicación no haya obtenido plaza alguna.
- En el periodo de junio quienes se encuentren matriculados en último curso de enseñanzas que supongan una prioridad menor en la admisión de los ciclos formativos solicitados y que tengan materias pendientes para la convocatoria septiembre. El incumplimiento de esta condición con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de todos los efectos que de dichas anulaciones pudieran haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.
- Los que se encuentren ya matriculados en cualquier otra enseñanza de régimen general.

4 Documentación.

1. Fotocopia compulsada del DNI, o autorizar en la solicitud a que la Consejería obtenga sus datos del Sistema de Verificación de Identidad.

2. Copia compulsada de la documentación que acredite el acceso al ciclo formativo. Acreditación del expediente académico o de la superación de la prueba o del curso de acceso mediante certificación o fotocopia compulsada del libro de calificaciones. Si la enseñanza o prueba que da acceso se ha superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura después de 2007, el solicitante podrá otorgar autorización en la solicitud para que la Administración educativa recabe estas informaciones del sistema de gestión Rayuela.
3. La acreditación de homologación de estudios extranjeros se realizará mediante copia compulsada de la resolución de homologación o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional.
4. Acreditación de la discapacidad del solicitante mediante certificación del dictamen emitido por el órgano competente de la Administración.
5. Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento mediante certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.
6. Acreditación de la experiencia laboral para quienes acceden por el cupo tercero para casos de empates en la adjudicación (*Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos*).
7. Quienes opten al proceso de admisión por el cupo primero, deben presentar **OBLIGATORIAMENTE** el **Anexo XIII** de la Orden debidamente cumplimentado.
8. Los que en el periodo de solicitud de septiembre no dispongan del certificado académico de la circunstancia que da acceso por estar pendientes de la evaluación extraordinaria deben presentar **OBLIGATORIAMENTE** el **Anexo XIV** de la Orden rellenado.

5 Muy importante, después de las adjudicaciones.

1ª adjudicación:

- Si se te concede tu primera opción, recuerda que es obligatorio efectuar la matrícula.
- Si la que consigues no es tu primera opción, puedes optar por efectuar la matrícula o por hacer la reserva de plaza. Si no efectúas ninguna de las dos opciones quedarás excluido del procedimiento para la siguiente adjudicación y lista de espera.

2ª adjudicación: En esta adjudicación si obtienes plaza, la matrícula es obligatoria si quieres pasar a lista de espera de tus mejores opciones.

6 Listas de espera.

Pasan a las listas de espera de forma automática todos aquellos que en la segunda adjudicación no hayan obtenido su primera opción y se matriculen en el segundo periodo de matrícula. También los que no hayan conseguido plaza en la segunda adjudicación.

7 Especial cuidado con.

- Revisar los listados provisionales de datos de admitidos y reclamar en el periodo establecido para ello si es necesario. **Si no, la adjudicación se hará con los datos erróneos y ya no podrán ser modificados.** Pon atención al teléfono de contacto que es imprescindible para el llamamiento por lista de espera.
- Reclamar en el momento adecuado y aportar para ello los resguardos de las solicitudes, matrículas, reservas u otra documentación que sea necesaria.
- Conservar siempre los resguardos de las solicitudes, matrículas y reservas, debidamente sellados por el centro educativo para usarlos en las posibles reclamaciones.

- Si tienes la condición de discapacidad y has solicitado a la Consejería no hacerlo público, deberás asegurarte en el centro de solicitud de que este dato está bien consignado en el periodo de reclamaciones. Si no, podría no tenerse en cuenta en ninguna de las adjudicaciones.
- No es posible solicitar una plaza, matricularse en ella en junio y luego solicitar en septiembre otra para el mismo o distinto grado.
- Si tienes varias posibilidades, puedes elegir el cupo, pero de elegir el primero debes presentar la condición de menor prioridad en la adjudicación. De no hacerlo se te excluirá.

8 Cómo obtener las claves del programa Rayuela.

1. Si aún no eres usuario del programa:
 - a. Mediante la opción "SECRETARÍA VIRTUAL" en la pantalla de acceso <https://rayuela.educarex.es> al mismo.
 - b. Solicitándolo personalmente en la secretaría de cualquier IES, para lo cual deberás ir provisto de tu DNI.
2. Si ya eres usuario del programa:
 - a. Mediante la opción "Solicitar nuevas contraseñas" en la pantalla de acceso <https://rayuela.educarex.es> al mismo.
 - b. Solicitándolo personalmente en la secretaría de tu centro.

9 Calendario.

Admisión y matriculación 2016-2017. Calendario de actuaciones.			
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
PRIMER PERIODO DE SOLICITUD Y 1ª ADJUDICACIÓN			
16 al 30 de junio.	Primer periodo de solicitudes de admisión.	Anexo I	Anexo II
7 de julio	Listas provisionales de datos de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XV(todos los solicitantes)	Anexo XVI , Anexo XVII Anexo XVIII
7 al 11 de julio	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de solicitantes		
14 de julio	Listas definitivas de datos de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación	Anexo XV(todos los solicitantes)	Anexo XVI , Anexo XVII Anexo XVIII
21 de julio	Primera adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación en el centro solicitado en primer lugar por el alumno.	Anexo XX (admitidos) Anexo XXVII (no admitidos)	
		Anexo XXI , Anexo XXII y Anexo XXIII	Anexo XXIV , Anexo XXV y Anexo XXVI

Admisión y matriculación 2016-2017. Calendario de actuaciones.			
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
22 al 26 de julio	Periodo de matrícula o reserva de puesto escolar correspondiente a la primera adjudicación.	Anexo XXVIII (matrícula) Anexo XXX (reserva)	Anexo XXIX (matrícula) Anexo XXX (reserva)
SEGUNDO PERIODO DE SOLICITUD Y 2ª ADJUDICACIÓN			
1 al 5 de septiembre	Segundo periodo de solicitudes de admisión	Anexo I	Anexo II
7 de septiembre	Fecha limite presentar certificaciones académicas para los que entregaron el Anexo XIV		
12 de septiembre	Listas provisionales de datos de todos los nuevos solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XV(todos los solicitantes)	Anexo XVI , Anexo XVII Anexo XVIII
12 y 13 de septiembre	Presentación de alegaciones a las listas provisionales de solicitantes		
14 de septiembre	Listas definitivas de datos de todos los nuevos solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XV(todos los solicitantes)	Anexo XVI , Anexo XVII Anexo XVIII
16 de septiembre	Segunda adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación en el centro solicitado en primer lugar por el alumno.	Anexo XX (admitidos) Anexo XXVII (no admitidos)	
		Anexo XXI , Anexo XXII y Anexo XXIII	Anexo XXIV , Anexo XXV y Anexo XXVI
19 y 20 de septiembre	Periodo de matrícula correspondiente a la segunda y última adjudicación.	Anexo XXVIII	Anexo XXIX
LISTAS DE ESPERA			
22 de septiembre	Publicación de listas de espera por parte de los Centros y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones a las mismas.		
23 al 27 de septiembre	Periodo de matriculación de alumnado de nuevo acceso en primer curso por lista de espera ordinaria y en aquellos ciclos en los que no exista lista de espera.		
29 y 30 de septiembre	Periodo de matriculación a solicitantes de lista de espera que en 2015/2016 hubieran estado matriculados en el ciclo formativo en oferta parcial, para las vacantes surgidas en este periodo.		

10 Más información en:

En la página web <http://www.educarex.es/fp/> de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad